

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

51832 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente la "Adenda al estudio de explotación del Anteproyecto de construcción y explotación de las áreas de servicio del Altiplano A-33 p.k. 44+500, en ambas márgenes, en el t.m. de Yecla. Provincia de Murcia. Clave A-37-MU-5640", se ordena la incoación del expediente de información pública de la mencionada Adenda, junto con el Anteproyecto de esta, y se declara la urgencia del proyecto.*

El Director General de Carreteras, con fecha 13 de diciembre de 2021, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente la "Adenda al estudio de explotación del Anteproyecto de construcción y explotación de las áreas de servicio del Altiplano A-33 p.k. 44+500, en ambas márgenes, en el t.m. de Yecla. Provincia de Murcia. Clave A-37-MU-5640", de fecha noviembre de 2021, con un presupuesto de valoración de las obras obligatorias de 8.902.383,98 €, un valor estimado del contrato de 92.321.293,75 €, un canon mínimo de 25.758,69 € y un plazo de recuperación de la inversión de 38 años.

2.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia someter la mencionada Adenda, junto con el Anteproyecto de esta, a información pública para que, de acuerdo con el artículo 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre las características de la obra o cualquier otra circunstancia. Asimismo, se declara la urgencia del proyecto a los efectos del apartado 2 artículo 12 de la Ley 37/2015 de carreteras, modificada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, a los fines de expropiación.

La información pública se hace de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de información pública será de un mes contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de gran tirada de dicha provincia) y durante dicho periodo la Adenda, junto con el Anteproyecto de esta, podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (paseo Alfonso X el Sabio, número 6, 30071. Murcia), en la Corporación Local afectada, que es Yecla, así como en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Las alegaciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en la dirección postal anteriormente citada. Las observaciones relacionadas con el artículo 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberán versar sobre la ubicación y características de las obras, así como cualquier otra

circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Murcia, 17 de diciembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la demarcación, Ángel García Garay.

ID: A210067513-1